

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Menciones	Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociosanitarias
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado de Psicología.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se han realizado las siguientes modificaciones: 1.1. Datos básicos: inclusión de la mención "Psicología de la Salud". 5.1. Descripción del plan de estudios: inclusión de las asignaturas obligatorias asociadas a la mención "Psicología de la Salud". 11.1 Actualización de la persona responsable. 11.2 Actualización de la persona representante legal.

#### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Se ha incluido la mención "Psicología de la Salud". // Justificación: Se incluye esta mención de acuerdo a lo expresado en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

#### **11.1 - Responsable del título**

Se ha actualizado a la persona responsable del título.

#### **11.2 - Representante legal**

Se ha actualizado a la persona representante legal.

### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se ha incluido en la descripción del plan de estudios (en color rojo) la relación de asignaturas obligatorias junto con su carga docente en ECTS. Justificación: de acuerdo a lo expresado en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología, y en el acuerdo de REACU (Red Española de Agencias de Calidad Universitaria).

Madrid, a 02/04/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina